



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8034

31/03/2020

19287

AUTOR/A: ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que con fecha 12 de abril de 2019, Hugo Armando Carvajal Barrios fue detenido en Madrid con fines de extradición a instancias de las autoridades estadounidenses y el Consejo de Ministros celebrado el 14 de junio de 2019 acordó la continuación en vía judicial del procedimiento, iniciándose así la fase judicial de la extradición. El 3 de marzo de 2020 el Gobierno acordó su entrega a los Estados Unidos de América (EEUU), de tal manera que el Gobierno prestó su máxima cooperación con las autoridades de EEUU que solicitaron su extradición.

La cooperación judicial con los EEUU se desarrolla con toda fluidez en el marco de los instrumentos legales aplicables, incluyendo en aquellas causas que afectan a ciudadanos venezolanos. Las cuestiones que se plantean en la pregunta parlamentaria responden a especulaciones que no se fundamentan en la existencia de ninguna solicitud real de las autoridades de EEUU en el sentido apuntado por Sus Señorías.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe recordar que no es competencia del Gobierno investigar posibles ilícitos penales, que, por imperativo del principio de división de poderes, es competencia del poder judicial.

Por otra parte, cabe indicar que es de conocimiento público que, en el marco de su compromiso personal con la búsqueda de una solución a la crisis venezolana, el ex presidente Rodríguez Zapatero mantiene contactos con diversos actores políticos venezolanos, incluyendo representantes del régimen. También lo es que el ex presidente desarrolla dichos contactos a título puramente individual, sin que en modo alguno sus gestiones representen o vinculen al Gobierno.



No obstante, el Gobierno se remite a la comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Diario de Sesiones - Congreso de los Diputados, Comisiones-, núm. 622, de 16 de octubre de 2018) y en la Comisión de Asuntos Exteriores (Diario de Sesiones -Congreso de los Diputados, Comisiones-, núm. 704, de 30 de enero de 2019).

En todo caso, la prioridad absoluta actual del Gobierno es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para lo que se declaró el estado de alarma el pasado día 14 de marzo.

Madrid, 11 de mayo de 2020